

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



**MEMORÁNDUM INTERNO Folio N° 0850 / 2023**

De: Coordinadora Comunal SEP Sra: Pamela Encalada Peredo	FECHA:	14 de Septiembre 2023
A: Directora de Educación (!) Sra. Doris Contreras Cutipa A: Jefe Departamento de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti A: Encargada Adquisiciones S.E.P. Srt. Antinea Juanidis Araya	REF:	Solicita Incentivos (D-126)

1.- Junto con saludar, muy cordialmente, informo a usted que Unidad SEP revisó la documentación del Establecimiento Educacional **ESCUELA BÁSICA KAMAC MAYU (D-126)**, el cual solicita la compra de Incentivos para su aprobación o rechazo correspondiente.

Establecimiento:	Escuela Básica Kamac Mayu (D-126)
Ordinario:	N° 269
Proveedor:	QDigital Ltda
Monto:	\$219.003
Documentos:	Ordinario conductor, solicitud de requerimiento, justificación técnica, 1 cotización 2 correos y PME.

Dimensión:	Convivencia Escolar
Sub Dimensión:	Participación y vida democrática
Descripción acción PME:	Implementación Plan de Gestión de la Convivencia Escolar actualizado con foco en la promoción de la sana convivencia escolar, articulado con la asignatura de orientación y velando por la promoción de los sellos formativos del establecimiento, contando con los recursos necesarios tanto humanos como materiales, para la realización de actividades y/o la realización de charlas.



2.- Sin otro particular se despide de usted, atentamente.



Pamela Encalada Peredo  
Coordinadora Comunal SEP



Brenda Flores Coo  
Administrativa Sep



Doris Contreras Cutipa  
Directora de Educación (I)

PEP/bfc

Distribución:

- La indicada
- Archivo SEP



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA  
ESCUELA BÁSICA KAMAC MAYU

ORD : N° 269/2023.  
ANT : Normas Administrativas.  
MAT : Envía requerimiento SEP.  
Obsequios alumnos mejores  
promedios.

Memo  
notificación

CALAMA, 5 de septiembre 2023.

DE : DIRECTORA ( I ) ESCUELA BÁSICA KAMAC MAYU  
SRA. MARIA ASTORGA DONOSO.  
A : DIRECTORA EJECUTIVA COMDES CALAMA  
SRA. EDITH GALLEGUILLOS LEDEZMA



3560

1. Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a Ud., tenga a bien autorizar y gestionar solicitud para orden de **Requerimiento SEP.**

- Tazón cobrizado (4 unid).
- Bolígrafo de cobre (4 unid).
- Bolígrafo de cobre (4 unid).
- Galvano madera aterciopelado con placa de cobre (1 unid)

2. **Requerimiento que se utilizarán en la premiación para mejores promedios de los octavos años.**

- **Adjunto documentación pertinente.**

3. Sin otro particular y en espera de una favorable acogida a la presente, saluda Atte. a Ud.,

MAD/caib  
Distribución:  
-La indicada;  
-c.c.: archivo,



*[Signature]*  
**MARIA ASTORGA DONOSO**  
Directora ( I )



3560

## Solicitud para Orden de Requerimiento SEP 2023

Establecimiento: Kamac Mayu		RBD: 12810-4	Fecha de Solicitud: 05/09/2023
Dimensión	Convivencia Escolar.		
Sub dimensión	Participación y vida democrática.		
Descripción de acción según PME 2023:	Implementación Plan de Gestión de Convivencia Escolar actualizado con foco en la promoción de la sana convivencia escolar, articulado con la asignatura de Orientación y velando por la promoción de los sellos formativos del establecimiento, contando con los recursos necesarios tanto humanos como materiales para la realización de actividades y/o la realización de charlas.		
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2023:	410802 "OTROS GASTOS BIENESTAR ALUMNOS"		
Monto destinado para la acción:	Monto disponible para la acción:	Monto destinado al requerimiento:	
<b>\$13.000.000.-</b>	<b>\$ 13.000.000.-</b>	<b>\$ 219.003.-</b>	
Detalle Requerimiento SEP			Cantidad
1	Tazón cobrizado		4
2	Bolígrafo de cobre		4
3	Bolígrafo de cobre		4
4	Galvano madera de terciopelo con placa de cobre		1
5			
6			
7			
Responsable de la acción según PME 2023:		Convivencia escolar	
Contacto:	55 - 2332886	Cargo	Convivencia escolar
Proveedor Sugerido según cotización N°:	Qdigital Ltda. QD-23-219		
Observaciones:			
Se sugiere QDIGITAL como proveedor único, ya que ellos mantienen stock de lo que se requiere, además se solicitan cotizaciones a diferentes establecimientos, los que aducen que no trabajan con órdenes de compra.			
 <b>MARIA ASTORGA DONOSO</b> Directora (I)			

### Justificación Técnica 2023

**1- Nombre de la acción:** Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

**2- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo a su nivel:**

El establecimiento se preocupa por entregar una formación integral, donde los estudiantes se destaquen en variados ámbitos como en lo académico, en la participación extraescolar, demuestran superación y esfuerzo en las distintas áreas.

A través de estos premios incentivamos en los estudiantes la participación, dedicación y esfuerzo en el logro de mejores aprendizajes, proporcionando una formación íntegra con valores fortalecidos.

**El establecimiento promueve la participación de los estudiantes desarrollando actitudes y habilidades necesarias para que se desenvuelvan en el mundo actual.**

**3- Descripción de Actividad y su impacto en el aprendizaje:**

Premiar a nuestros estudiantes es una acción que los estimula a ser mejores cada día, a superar los obstáculos y perseverar, a pesar de los malos momentos. Destacar sus logros académicos y personales los hace sentir valorados y fortalecidos para enfrentar nuevos desafíos. Además, se entrega un premio a quien representa el espíritu de la escuela según los valores que éste quiere entregar. No tiene que ver necesariamente con las calificaciones porque se reconoce el proceso y no sólo el resultado, y reflejan mejor las áreas no académicas.

Esto impacta positivamente en el estudiante premiado, pues lo insta y estimula a que siga trabajando con excelencia y cultivando valores en todas las áreas de su vida. Asimismo, permite que los demás compañeros se motivan a participar, incrementando relaciones interpersonales, mejorando la autoestima y conocimiento de sí mismo.

Reconocer a nuestros estudiantes es una tarea que los invita a participar, colaborar, superarse y ser mejores ciudadanos. Asimismo, actuar con responsabilidad y respeto en la sociedad, asegurando un ambiente seguro y de amabilidad entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Esta instancia de premiación radica en propiciar ambientes de reconocimientos y valoración de cumplimiento de metas. Así también, representan el sello y los valores institucionales.

**4- Principio de proporcionalidad y cobertura**

(El gasto debe ser proporcional a los alumnos y alumnas beneficiados)

Los premios solicitados son para los estudiantes de cada uno de los 8° Básicos que se destacan en rendimiento y demuestran un espíritu de superación.